

ENMIENDA DE TRANSACCIÓN MOCIÓN M 6/18

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS 14:10 HORAS	
DEL DÍA 19 ABR. 2018	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	
PARLAMENTARIO	
Nº	6246

Los Grupos Parlamentarios firmantes acuerdan la siguiente enmienda transaccional en virtud del artículo 207:

Enmienda de sustitución con la siguiente nueva redacción de la moción al completo:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a:

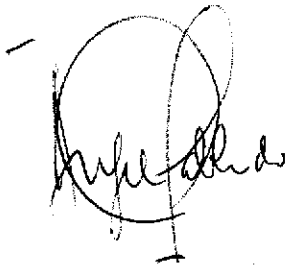
- Elaborar un Plan Estratégico de la FP Dual, bien independientemente bien como parte de un Plan Estratégico y de Acción de Impulso a la FP, que, a partir del análisis de la situación actual, identifique objetivos y estrategias a medio y largo plazo con necesidades sectoriales, realidad social y empresarial así como su implantación territorial, con la máxima participación los agentes sociales y de la comunidad educativa y que cuente con un riguroso sistema de evaluación que permitan valorar periódicamente los avances y decisiones adoptadas y que permita incorporar mejoras en la FP acordes a un modelo productivo innovador, sostenible y que tenga como finalidad un sistema de empleo de calidad.
- Este Plan deberá diseñar un modelo de la Formación Profesional Dual que dibuje con claridad un proceso simultáneo, integrado y coordinado de formación y aprendizaje, entre empresas y centro educativos. También que descansa en un modelo de financiación suficiente que asegure la adecuada disposición de recursos humanos, medios materiales, tecnológicos y administrativos, que conviva y se apoye en la Formación Profesional convencional, que refuerce la propuesta pública, que adecue la oferta a la demanda con ciclos y profesiones de amplia demanda estudiantil y empresarial, que asegure los derechos y garantías que asisten a los implicados y refuerce la orientación, la información y asesoramiento de alumnado.

Consecuentemente, propondrá una actualización de la normativa suficientemente consensuada para incorporar los detalles precisos relativos a evaluación, prácticas y que determine criterios comunes para todos los centros.

- En relación a los centros educativos, asegurar la calidad de sus medios técnicos y tecnológicos y del profesorado, especialmente en los públicos, la asignación de un tutor a cada participante que cuente con tiempo suficiente para su atención, la dedicación suficiente a la coordinación e impulso del programa así como homologar las convocatorias en formación profesional dual y formación presencial.
- En relación a las empresas, estructurar las acciones de coordinación de las actividades formativas teniendo en cuenta el marco específico del título profesional, poner en marcha un programa de formación de tutores, potenciar la participación de las empresas en el desarrollo de los programas de estudios y mejorar las actuaciones didácticas, recayendo la coordinación y decisiones en el centros educativo.

- En relación al alumnado, reforzar la relación laboral con la empresa, promover la igualdad efectiva en la participación de la FPD entre hombres y mujeres, asegurar la comunicación a los representantes de los trabajadores la relación del alumnado que realiza las prácticas no laborales y articular, en el seno del Consejo de la Formación Profesional, mecanismos de denuncia y defensa del alumnado sobre sus condiciones educativas y laborales en la formación y prácticas.

Madrid, 19 de abril de 2018



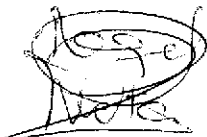
Ángel Gabilondo Pujol

Grupo Parlamentario Socialista



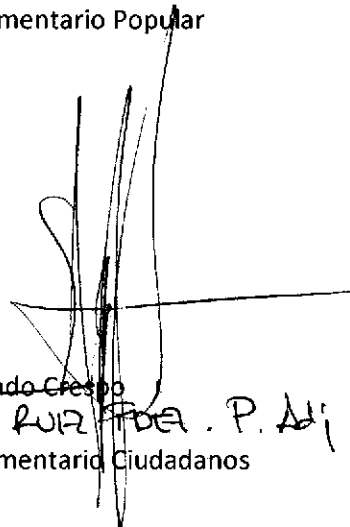
Enrique Ossorio Crespo

Grupo Parlamentario Popular



Raquel Huerta Bravo
Lorena Ruiz-Huerta García de Viedma

Grupo Parlamentario Podemos



Ignacio Aguado Crespo
ESTHER RUIZ FERRA . P. Adj.
Grupo Parlamentario Ciudadanos